

B/I-04.19

Reasigna CG del IEE Colima partidas presupuestales para el ejercicio fiscal 2019; todas sufren disminuciones, excepto la correspondiente a partidos políticos

***Los capítulos que sufrieron reducciones fueron Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Bienes Muebles e Inmuebles; y Transferencias, menos las de Partidos Políticos **La cantidad autorizada por el Congreso del Estado no garantiza las erogaciones que debe realizar el órgano electoral local en el último cuatrimestre de este año.*



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima aprobó el acuerdo relativo a la reasignación de partidas presupuestales del ejercicio fiscal 2019, por \$49'089,800.00 (Cuarenta y nueve millones ochenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); de los cuales \$29'000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.) son

para los partidos políticos; cantidad que no sufrió alguna modificación.

Lo anterior durante la Segunda Sesión Ordinaria del Periodo Interproceso 2018-2020, celebrada este jueves 31 de enero; luego de que el Congreso del Estado, mediante Decreto número 12, aprobara un presupuesto menor en un 23.23%, al originalmente solicitado por este Órgano Superior de Dirección en el mes de septiembre del año pasado. Además el referido Decreto no incluye once partidas presupuestales programadas por el IEE.

En esa tesitura, es que se actualizó la reasignación del presupuesto autorizado, a efecto de dar cumplimiento a lo mandado legalmente a este organismo electoral, realizando la valoración y reasignación en estricto apego y observancia de los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, control, racionalidad, economía, legalidad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas en el gasto público, buscando en la medida de lo posible que la referida diferencia entre lo presupuestado y lo autorizado no genere un alto impacto en el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas.

Es así que, priorizando los derechos laborales del personal del Instituto y su función operativa, el Consejo General aprobó la reasignación presupuestal del ejercicio 2019

www.ieecolima.org.mx

correspondiente a este organismo electoral, luego de lo aprobado por el Congreso del Estado, en los siguientes términos:

CAPÍTULO		ACUERDO IEE/CG/A091/2018	REASIGNACIÓN ENERO 2019
10000	Servicios personales	\$29'036,574.94	\$16'843,800.00
20000	Materiales y suministros	\$914,000.00	\$503,333.33
30000	Servicios generales	\$3'373,500.00	\$1'923,000.00
40000	Transferencias	\$30'169,500.00	\$29'779,666.67
50000	Bienes muebles e inmuebles	\$249,000.00	\$40,000.00
TOTAL		\$63'742,574.94	\$49'089,800.00

Sin embargo, es importante señalar que la cantidad autorizada no garantiza las erogaciones que debe realizar el órgano electoral local en el último cuatrimestre del año 2019, la reducción pone en riesgo los trabajos, actividades y funcionamiento operativo de la institución, toda vez que en el periodo señalado el Instituto Electoral no podrá cumplir a cabalidad con los trabajos y fines que le encomiendan la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Constitución Local, Código Electoral del Estado y demás ordenamientos legales aplicables.

La reducción presupuestal y la eliminación de partidas proyectadas a este Instituto Electoral, transgrede el principio de autonomía financiera desde el momento en que su ejecución no es acorde con los fines y naturaleza constitucional y legal de este órgano estatal. Entre las partidas que se vieron afectadas están el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y material de capacitación para educación cívica, actividad que corresponde únicamente a los institutos electorales locales; además las obligaciones para pensiones no se contemplaron.





En otro punto del Orden del Día, fueron presentados y aprobados los Programas Anuales de Trabajo 2019 de las Comisiones de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral; Editorial y Medios de Comunicación; Equidad, Paridad y Perspectiva de Género; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; Asuntos Jurídicos; Fiscalización y Organización Electoral

Además se presentaron los informes del cuarto trimestre del año anterior, así como los Informes Anuales de Actividades del ejercicio 2018 de las Comisiones de: Seguimiento al Servicio Profesional Electoral; Editorial y Medios de Comunicación; Equidad, Paridad y Perspectiva de Género; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; Fiscalización; Organización Electoral y Asuntos Jurídicos, de ésta última sólo el informe anual porque el trimestral se presentó en sesión anterior.

De igual forma, durante la misma sesión celebrada este jueves se presentó el Informe de la Secretaría Ejecutiva y fueron aprobadas las Actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias del Periodo Interproceso 2018-2020, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima los días 10 y 23 de enero de 2019, respectivamente.

Colima, Col., 31 de enero de 2019.